

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, jueves 17 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 288

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

| TIPO DE AVISO | Cms /col |
|----------------------------------|----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS | 2,00 |
| BALANCES | 2,00 |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO | 2,00 |
| REMITIDOS | 2,00 |
| COMUNICADOS OFICIALES | 2,00 |
| ENFRENTADAS | 2,00 |
| CENTRALES UNIDAS | 2,00 |
| SAPARATAS | 2,00 |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 2,00 |

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 13 de Diciembre de 2021
 21° y 162°
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000626
EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, en virtud de la demanda que por **PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA**, ha intentado el ciudadano **CARLOS ALFREDO RIVAS RICO**, venezolano, mayor de edad, Titular de la cédula de identidad N° V-6.318.092, e inscrito en el Inpreabogado N° 39.169, quien actúa en su propio nombre y representación, contra los ciudadanos **TITO JOEL SUAREZ QUEVEDO** y **REINA JOSEFINA DE SUAREZ**, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en España y Titulares de las cédulas de identidad Nros. V-3.680.024 y V-3.682.992, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal, Ubicado en El Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, dentro de los **QUINCE (15) DIAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a objeto de que procedan a dar contestación a la demanda o en su defecto expongan lo conducente mediante escrito que deberán enviar previamente a este Tribunal dentro del horario comprendido para despachar, vía correo electrónico, junto con los anexos, de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: primerainstancia4.civil.caracas@gmail.com, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, todo conforme a lo previsto en los artículos 692 en concordancia con el artículo 291 del Código de Procedimiento Civil.
 El presente Edicto debe ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS Y VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días. Cúmplase. -
EL JUEZ,
 Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
 Juzgado 4° de 1era Ins. C.M.T.B
 ETGM/Wilmer

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional | Corporación Socialista del Cemento | 200 CARACAS

CONVOCATORIA
INDUSTRIA VENEZOLANA DE CEMENTO (INVECEM) S.A.
 CAPITAL Bs. 7.792.178,50
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima de los estatutos sociales de **INDUSTRIA VENEZOLANA DE CEMENTO (INVECEM) S.A.**, se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las Oficinas de la Empresa, situadas en la Avenida Principal con Segunda Transversal, Los Cortijos de Lourdes, Centro Empresarial Senderos, piso 2, Caracas, el día jueves, 24 de Marzo de 2022, a las 10:00 a.m., cumpliendo todas las medidas de bioseguridad para la prevención de contagios producto del COVID- 19, con el objeto de considerar los Puntos del Orden del Día:

PUNTO PRIMERO: Sustitución y nombramiento de la Nueva Junta Directiva de Industria Venezolana de Cemento (INVECEM) S.A.
PUNTO SEGUNDO: Nombramiento del Comisario titular y Suplente de Industria Venezolana de Cemento (INVECEM) S.A.

Caracas, 17 de Marzo de 2022
 Cnel. ANTONIO JOSÉ PÉREZ SUAREZ
 Presidente de la Junta Directiva
 Acta de Asamblea de Accionistas, celebrada el 20 de Julio de 2018.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
 Caracas, 8 de noviembre de 2021
 211° y 162°
EDICTO
SE HACE SABER:
 A los herederos desconocidos del ciudadano **RAMÓN MÁRQUEZ VELASCO (*)**, que esta Sala por decisión Nro. 00256 de fecha 30 de septiembre de 2021, en el marco del juicio que se sigue con ocasión a la demanda de nulidad interpuesta conjuntamente con solicitud de medida cautelar de suspensión de efectos por el referido ciudadano contra la Resolución Nro. DGSSA.DSE.436 del 9 de julio de 1985 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (hoy Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores) acordó librar Edicto el cual deberá fijarse en la cartelera de la Sala y publicarse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", a fin de que los mismos comparezcan a darse por citados personalmente o por medio de apoderados, dentro del lapso de sesenta (60) días continuos siguientes al cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se deja constancia que el último domicilio procesal de la causante fue: **Calle Vargas, Casa Nro. 65-2, Sector la Estrella, Parroquia los Teques. Municipio Guacaipuro - Estado Bolívarano de Miranda.**
 El presente Edicto se fijará en la cartelera de esta Sala, y se publicará en los diarios mencionados, durante sesenta (60) días continuos, dos (2) veces por semana.
 La Presidenta
 María Carolina Ameliach Villarreal
 La Secretaria
 Chadia Fermin Peña
 Exp. N° AA40-A-1998-15267
 MCAV/CHFP/maeb

CARTEL

JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidos (2022).
 AÑOS: 210° y 162°
SE HACE SABER:
 A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto que por ante este Tribunal cursa Solicitud N° 10.561-2022 en el cual la ciudadana **SUHEY CAROLINA TAPIAS MALDONADO**, Venezolana, portadora de la cédula de identidad N° 14.941.555, asistida en este acto por el abogado **JOEL DARÍO CAMARGO ARAQUE**, inscrito en el Inpreabogado NO 31.175; solicitó **RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION N° 977** del año 2020, que reposa en los Libros del Registro Civil del Municipio San Cristóbal y por el Registro Civil Principal ambos del estado Táchira, por cuanto en la misma manifiesta que existe un error por omisión, por cuanto no fue incluida en la mencionada acta de defunción. En tal virtud, los interesados en la solicitud anteriormente indicada, deberán comparecer ante este Tribunal al **DÉCIMO (10) día** de despacho siguiente a aquel en que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del código de procedimiento civil
 La Secretaria (T)
 Mg. Abilid Bustamante
 SOLICITUD N O 10561-22/DMRWfaov.-

ASUNTO: AP11-V-2013-000463

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, 19 de enero de 2022
 Años 210° y 161°
CARTA DE CITACION
SE HACE SABER,
 A la Sociedad Mercantil **INMOBILIARIA CORASA, C.A.**, inscrita por ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 14 de junio de 2000, bajo el N° 41, Tomo 45-A-do, en la persona de sus apoderados judiciales **ANIBAL JOSE LAIRET VIDAL** y **ERIKA LAIRET NORIA**, inscritos en los Inpreabogados N° 19.882 y 14.592, se le hace que este Tribunal por auto de esta misma fecha ordenó su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, a los fines de que señale a este Juzgado lo que considere pertinente de las pruebas agregadas en el expediente en fecha 22 de marzo de 2018, dentro del lapso de diez (10) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación y consignación que en el expediente se haga, en la horas destinadas a despacho comprendidas entre las ocho y treinta (8:30 a.m) hasta las doce y treinta (12:30 p.m) horario sujeto a cambio. Dicho edicto deberá ser publicado en el **DIARIO VEA**. Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes.
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, 10 de Noviembre de 2021
 211° 162°
 ASUNTO: AP-11-V-FALLAS-2021-000610
EDICTO
SE HACE SABER
 A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS MOISES GONCALVES PITA**, quien fue Venezolano portador de la Cedula de Identidad N°. V-6.184.809, fallecido el 20 de marzo de 2020, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos con motivo del juicio que por **ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION ESTABLE DE HECHO**, incoara la Ciudadana **CARMEN ELENA NATERA CORRO**, Venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cedula de Identidad N° V-7.021.319, contra los Ciudadanos, **MOISES ALEXANDER GONCALVES NATERA** Y **NATTY LILIBETH GONCALVES PEREIRA**, que se sustancia en el asunto signado con el N°- AP-11-V-FALLAS-2021-000610, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia, Piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar Plaza Caracas Municipio Libertador del Distrito Capital, **DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos de publicación, fijación y consignación que del Edicto se haga, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial. Con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio.
 El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA Y CORREO DEL ORINOCO", de circulación Nacional con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
LA JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDAÑO

Diario **VEA**
 COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

